



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 16/2019, de fecha 18 de enero de 2019, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2019, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 384/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las Bases por las que se ha de regir la selección para la contratación temporal de un Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rijan las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Quinta de la Convocatoria y según la Base Sexta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana:

#### ADMITIDOS/AS

Migal Castillejo Irene	47558331N
------------------------	-----------

#### EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
Barrera Becerra Regina	47.514.013-S	No presenta certificado de no tener antecedentes penales de naturaleza sexual

Código Seguro De Verificación:	Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/01/2019 14:06:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==</a>			


**SEGUNDO.** Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones y subsanaciones oportunas.

**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

**CUARTO.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 18 de enero de 2019.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.  
(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/01/2019 14:06:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pocv1Th9t52aJpotnrE2mA==</a>			